



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-48/2017
“Suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED”.

ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 12 de febrero de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1 y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Diferimiento de Fallo, relativo al Suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Licitación:

- Daviar International S.A. de C.V.
- Grupo Distribuidor Alux S.A. de C.V.
- Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V.
- Intelliswitch S.A. de C.V.
- Interlámparas S.A. de C.V.
- NL Technologies S.A. de C.V.
- Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.
- Tecnología Equipos y Proyectos S.A. de C.V.
- Teletec de México SAPI de C.V.

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa **Intelliswitch S.A. de C.V.** se presentó el **C. Enrique Cisneros Herrera.**

Por la empresa **NL Technologies S.A. de C.V.** se presentó la **C. Martha Vargas Hernández.**

ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DEL FALLO



Por la empresa **Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.** se presentó el **C. Daniel Silva Rodríguez.**

Se hace constar que en fecha 12 de febrero del presente año a las 09:00 horas la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, de conformidad con los artículos 44 y 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria en donde a falta de integrantes con voz y voto, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, fue imposible declarar el quórum legal para desarrollar dicha sesión, motivo por el cual se toma la decisión de diferir la emisión del fallo, para lo cual se señalan las 12:30 horas del día 19 de febrero de 2018, el cual se hará conocer en junta pública que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

Para robustecer lo anterior, sirve de apoyo lo siguiente:

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Art. 79.- La convocante señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, y podrá diferirse cuantas veces considere necesario, siempre que el nuevo plazo o la suma de ellos no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 44.- El Presidente del Comité será el Titular de la Secretaría. En caso de ausencia del Presidente, el Secretario Ejecutivo presidirá la sesión. La conducción de la sesión será a cargo del Secretario Ejecutivo.

Artículo 45.- El Secretario Ejecutivo será el Titular de la Dirección de Adquisiciones o en su ausencia la persona que él designe.

Artículo 47.- El Secretario del Republicano Ayuntamiento, el Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, el Secretario de la Administración, el Síndico Primero, el Regidor de Mayoría, el Regidor de la Primera Minoría y el Regidor de la Segunda Minoría, tendrán derecho a voz y voto en las sesiones del Comité de Adquisiciones. En caso de empate el Titular de la Secretaría o quien lo represente tendrá voto de calidad.

Art. 195.- La Dirección de Adquisiciones señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, y podrá diferirse



cuantas veces se considere necesario, siempre que el nuevo plazo fijado o la suma de ellos no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Para constancia y efectos legales, a continuación, firman el presente documento, las personas que en el acto intervinieron.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:11 horas del 12 de febrero de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

C. Enrique Cisneros Herrera
Intelliswitch S.A. de C.V.

C. Martha Vargas Hernández
NL Technologies S.A. de C.V.

C. Daniel Silva Rodríguez
Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.
ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DEL FALLO

Participantes: